LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 16 de marzo de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en auto de segunda instancia, así:

A favor del demandante y a cargo de PORVENIR S.A.:

TOTAL\$908.526	6

TOTAL: novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Rad. 2017-00218



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO <u>NEIVA – HUILA</u>

Neiva, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas liquidada, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Rad. 2017-00218